

ACTA: En la ciudad de Montevideo, el día 31 de julio de 2017, reunido el Consejo de Salarios del Grupo N° 1 "Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabaco", Subgrupo 09 "Bebidas sin alcohol, cervezas y cebada malteada", Capítulo 01 "Bebidas sin alcohol, aguas y cervezas", integrado por: **Delegados del Poder Ejecutivo:** Soc. Marcela Barrios, la Tec. en RRL Valeria Charlones y la Dra. Mariam Arakelian; **Delegados Empresariales:** Dres. Leonardo Slinger y Joaquín Reyes; **Delegados de los Trabajadores:** Sr. Rodolfo Guzmán y Fernando Ferreira; **HACEN CONSTAR QUE:**-----

PRIMERO: Se procede a fijar el porcentaje de incremento correspondiente al ajuste salarial, en aplicación de lo dispuesto en el Convenio Colectivo suscrito el día 27 de noviembre de 2015.-----

SEGUNDO: En virtud de lo establecido en la cláusula tercera del referido Convenio Colectivo, se aplicará un porcentaje de incremento salarial equivalente al 4 % de ajuste salarial nominal.

TERCERO: Por consiguiente los salarios mínimos por categoría para el Consejo de Salarios del Grupo N° 1 "Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabaco", Subgrupo 09 "Bebidas sin alcohol, cervezas y cebada malteada", Capítulo 01 "Bebidas sin alcohol, aguas y cervezas" con vigencia a partir del 1° de julio de 2017 son los siguientes :

CATEGORÍA 1	Operario General	\$230,80 nominales por hora
CATEGORÍA 2	Operario Práctico	\$284,19 nominales por hora
CATEGORÍA 3	Operario Especializado	\$299,21 nominales por hora
CATEGORÍA 4	Operario Técnico	\$345,62 nominales por hora
Administrativo 1° A		\$65123,28 nominal mensual
Administrativo 1° B		\$61003,32 nominal mensual
Vendedor		\$55036,81 nominal mensual

Leída que fue la presente, se ratifica la misma y se firma en el lugar y fecha arriba indicados

[Handwritten signatures in blue ink]

[Handwritten signatures in blue ink, including names like Valeria Charlones and Fernando Ferreira]

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRABAJO

Montevideo, 05 de setiembre de 2017

Pase a División Documentación y Registro.



CAMILA SILVA DUARTE

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO
REGISTRO DE LAUDOS**

Montevideo, **- 5 SEP 2017**

Reg. Con el N° 1634, 2017

Folio, 1 al 2

Grupo 1

Sub-Grupo Sub. 09 con 1

LAUDO INSCRIPTO
entra en vigencia una
vez publicado



Por Div. Doc. y Registro

Esc. Verónica Rodríguez Trincabelli
Div. Documentación y Registro